

RESPUESTA DE RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A. AL REQUERIMIENTO DE LA CNMV

En respuesta a su requerimiento de fecha de salida 14 de octubre de 2009, le manifestamos lo siguiente a cada una de sus cuestiones (en rojo):

1. De acuerdo con lo señalado en la nota 4k de la memoria consolidada relativa a otras prestaciones a largo plazo a los empleados, las obligaciones relativas a un plan de prestación definida por prestaciones de asistencia médica y premios de antigüedad en la sociedad boliviana TDE se valoran anualmente por actuarios cualificados. Los cambios en la valoración debidos a cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan en el patrimonio neto consolidado tan pronto como se producen y todo el coste de los servicios pasados se reconoce de forma inmediata.

Sin embargo, la política contable que seguía la sociedad en el ejercicio 2007 y anteriores para registrar los cambios en las hipótesis actuariales eran cargadas o abonadas en la cuenta de resultados, cuando se producían.

Por otro lado, la NIC 19: Beneficios a los empleados, establece que los premios por antigüedad tienen la consideración de otros beneficios a largo plazo y que de acuerdo con el párrafo 129 de dicha norma, las ganancias o pérdidas actuariales serán reconocidas total e inmediatamente como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- 1.1. Describan por qué consideran que, de acuerdo con la NIC 8: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones y Errores, el cambio de política que han adoptado suministra más información relevante y fiable sobre las transacciones.

Primeramente hay que señalar que la nota 4k de la memoria consolidada hace referencia a dos tipos de prestaciones a largo plazo a los empleados, por una parte a las prestaciones derivadas de la asistencia médica a parte de los empleados activos y jubilados de la Sociedad Matriz por importe de 19,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 y por otra parte los premios de antigüedad de la sociedad Boliviana TDE por importe de 705 miles de euros a 31 de diciembre de 2008. El cambio en el criterio de imputación se ha realizado únicamente para las prestaciones derivadas de la asistencia médica. El importe cargado a la cuenta de pérdidas y ganancias derivado de dicho cambio en el ejercicio 2007 fue de 81 miles de euros, por lo que atendiendo al párrafo 5 de la NIC 8 referente a la materialidad o importancia relativa, en el que se establece que los cambios lo son si pueden influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base a los estados financieros, este cambio se consideró como inmaterial. Por otra parte se consideró que este cambio, aceptado contablemente por IFRS, homogeneizaba los criterios dentro del Grupo ya que es la único criterio aceptado en el Nuevo Plan General Contable para las sociedades españolas.

- 1.2. Justifique por qué no han incluido en la memoria, la información exigida por el párrafo 28 de la referida norma, entre otras, la naturaleza del cambio y el importe del ajuste para el periodo corriente y para el periodo anterior derivado del cambio de política



contable. Cuantifiquen esos ajustes de acuerdo con exigido por el párrafo 28.f) de la NIC 8.”

Dado que el importe del ajuste es inmaterial como se ha señalado en el apartado 1.1 y en base al párrafo 16 en su punto b) de la misma norma que señala que no supone un cambio en la política contable la aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente, o que, de ocurrir, carecieron de materialidad, no se informó del cambio en la política contable.

- 1.3. Señalen si han registrado contra patrimonio y cuál ha sido el importe, ganancia o pérdidas actuariales derivadas del plan de antigüedad otorgado a los empleados de la sociedad boliviana TDE, toda vez que el párrafo 129 de la NIC 19 exige que se registren contra la cuenta de resultados.

Tal y como se ha señalado en el punto 1.1, el criterio contable relatado en la norma de valoración estaba referido exclusivamente a las prestaciones de asistencia médica a parte de los empleados activos y jubilados de la sociedad matriz por los que las pérdidas o ganancias derivadas de las ganancias actuariales asociadas a los premios de antigüedad de la sociedad Boliviana TDE no se han registrado contra patrimonio sino que son reconocidas inmediatamente en la cuenta de resultados tal y como se venía haciendo y conforme a lo establecido en el párrafo 129 de la NIC 19. El importe anual recogido en la cuenta de resultados como consecuencia de la provisión derivada de los premios de antigüedad es de 30 miles de euros, importe inmaterial atendiendo al párrafo 5 de la NIC 8. .

- 1.4. De acuerdo con lo exigido por el párrafo 120Aa) de la NIC 19, desglosen el efecto que tendría un incremento de un punto porcentual, y el que resultaría de una disminución de un punto porcentual, en la tendencia de variación asumida respecto de los costes de atención sanitaria sobre:
1. La suma de los componentes del coste de los servicios del ejercicio actual y del coste por intereses del coste sanitario periódico post-empleo neto; y
 2. Las obligaciones acumuladas por prestaciones post-empleo derivadas de costes sanitarios”

El efecto que tendría un incremento de un punto porcentual, y el que resultaría de una disminución de un punto porcentual, en la tendencia de variación asumida respecto de los costes de atención sanitaria es el que se detalla a continuación:

(en miles de euros)	+1%	-1%
Costes de los servicios del ejercicio actual	252	-179
Costes por intereses del coste sanitario post-empleo neto	12	-9
Obligaciones acumuladas por prestaciones post-empleo derivadas de costes sanitarios	4.440	-3.316



RED ELÉCTRICA
CORPORACIÓN

2. La partida de otros pasivos no corrientes incluye al cierre del ejercicio 2008, entre otras cuestiones, la parte asignada a Red Eléctrica Corporación de las compensaciones abonadas por *Électricité de France*, en virtud del acuerdo de adaptación de los contratos de suministro de energía eléctrica, suscrito el 8 de enero de 1.997, por importe de 23.625 miles de euros. Este importe se ha mantenido constante desde, al menos, el ejercicio 2.004.

La nota 4,)) de la memoria consolidada relativa a los cobros anticipados no corrientes establece que éstos proceden, en general, de contratos o compromisos plurianuales, y que se imputan a resultados de forma lineal a lo largo del periodo de vigencia de dichos contratos o compromisos.

2.1 Indique cuál es el criterio contable que sigue la sociedad para imputar a la cuenta de resultados la mencionada compensación, justificando los motivos por los que no se han imputado a resultados ningún importe desde, al menos, el ejercicio 2004."

Los pasivos no corrientes derivados de las compensaciones abonadas por *Électricité de France* en virtud del acuerdo de adaptación de los contratos de suministro de energía eléctrica suscritos el 8 de enero de 1997 por importe de 23.625, además de estar derivados de compromisos plurianuales, están condicionadas a la construcción de una instalación que a 31 de diciembre de 2008 no estaba finalizada. Este hecho justifica el que no se esté imputando a resultados hasta la finalización de la construcción de dicha instalación.

3. En la nota 16 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas se indica que Red Eléctrica Corporación, S.A. mantiene una participación del 5% en *Redes Energéticas Nacionales, SGPS, SA*, clasificada como disponible para la venta. Esta participación fue adquirida en 2007 con un coste de 98.822 miles de euros y al 31 de diciembre de 2008 había registrada una corrección valorativa por importe de 23.028 miles de euros registrada directamente en el patrimonio neto del Grupo.

En la memoria de las cuentas anuales no se ha encontrado una referencia explícita a la política contable que sigue la entidad para evaluar el posible deterioro de la cartera de disponibles para la venta.

3.1 Describan cómo evalúan el posible deterioro de los instrumentos financieros clasificados como disponibles para la venta.

Dentro de la información contenida en la memoria consolidada de REC se presenta la valoración que el mercado otorga a la participación en REN, clasificada como disponible para la venta. Esta valoración se usa para evaluar la posible existencia de indicadores de deterioro. No obstante, en el contexto de un test de deterioro y de la cuantificación del importe a registrar, en su caso, contra la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el Grupo ha utilizado el



descuento de flujos futuros esperados del negocio. En el ejercicio 2008 no ha habido deterioro y, por tanto, no se ha registrado importe alguno contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

4. En la nota 17 de la memoria consolidada se aporta información sobre los instrumentos financieros derivados que, al 31 de diciembre de 2008, incluyen diversas permutas de tipo de interés y una permuta combinada de tipos de cambio y tipos de interés (Cross Currency Swaps)

La nota 4.n) de la memoria consolidada describe de manera genérica cómo se calcula el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados no cotizados, pero no aporta toda la información requerida por el párrafo 27 de la NIIF 7: Instrumentos Financieros: Información a revelar.

4.1 Describan los flujos que son intercambiados en los instrumentos financieros derivados descritos con anterioridad.

Los instrumentos financieros derivados utilizados por el grupo son de dos tipos, Swaps de tipo de interés y cross currency swap. La cobertura de flujos de caja mediante la utilización de un swap de tipo de interés (permuta financiera) permite cambiar deuda a interés variable por deuda a tipo fijo, donde los flujos de efectivo futuros a cubrir son los pagos futuros por intereses. De forma análoga, la cobertura de flujos de caja mediante la utilización de un cross currency swap permite cambiar deuda a tipo fijo en dólares por deuda a tipo fijo en euros, donde los flujos de efectivo futuros a cubrir son los pagos futuros por intereses y por capital en dólares.

4.2 Indiquen de manera concreta la técnica de valoración empleada para valorar los referidos instrumentos derivados, así como las hipótesis empleadas para alcanzar dicha valoración.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes criterios:

- El valor razonable de mercado de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración basadas en el análisis de flujos de efectivo descontados a los tipos de interés y de cambio de mercado vigentes a la fecha de presentación.



5. La NIC 12 Impuesto sobre las ganancias requiere determinados desgloses informativos, entre otros, una explicación de la relación entre el gasto (ingreso) por el impuesto y la ganancia contable (párrafo 81,c de la NIC 12)

5.1 Adjunten una conciliación entre el gasto (ingreso) por el impuesto y la ganancia contable, en alguna de las dos formas indicadas en el párrafo 81c) de la NIC12.”

La NIC 12 81 c) establece que se debe revelar una explicación de la relación entre el gasto (ingreso) por el impuesto y el resultado contable bien mediante una conciliación entre el gasto (ingreso) por el impuesto y el resultado de multiplicar el resultado contable por el tipo o tipos impositivos aplicables, especificando también la manera de computar los tipos aplicables utilizados, o una conciliación numérica entre el tipo medio efectivo y el tipo impositivo aplicable, especificando también la manera de computar el tipo aplicable utilizado.

A nuestro juicio, el cuadro de la nota 19 de la memoria consolidada que se presenta a continuación, expresaba los requerimientos que la norma establece dado que a la luz del mismo se puede inferir una conciliación entre el tipo medio efectivo (31,06% correspondiente a los 128.914 procedentes del Impuesto corriente entre el resultado contable) y el tipo impositivo aplicable (30%), debido a las diferencias permanentes y deducciones especificadas.

	Miles de euros	
	2008	2007
Resultado contable consolidado del ejercicio antes de impuestos	415.039	361.598
Diferencias permanentes y ajustes de consolidación	10.037	(193)
Base contable consolidada del Impuesto	425.076	361.405
Impuesto calculado a la tasa vigente en cada país	130.347	120.576
Deducciones	(1.433)	(1.884)
Impuesto sobre beneficios	128.914	118.692
Variaciones del tipo impositivo (Ley 35/2006)	-	(150)
Impuesto sobre beneficios	128.914	118.542

No obstante, en aras de mejorar la información financiera incorporamos el siguiente cuadro con información adicional en relación a los tipos impositivos:



RED ELÉCTRICA
CORPORACIÓN

	Miles de euros	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Resultado contable consolidado del ejercicio antes de impuestos	415.039	361.598
Diferencias permanentes y ajustes de consolidación	10.037	-193
Base contable consolidada del Impuesto	<u>425.076</u>	<u>361.405</u>
Tipo Impositivo	30%	32,50%
Resultado ajustado por tipo impositivo	127.523	117.457
Efecto de la aplicación de distintos tipos Impositivos	2.824	3.119
Impuesto calculado a la tasa vigente en cada país	130.347	120.576
Deducciones	(1.433)	(1.884)
Impuesto sobre sociedades	<u>128.914</u>	<u>118.692</u>
Variaciones del tipo impositivo (Ley 35/2006)	-	(150)
Impuesto sobre sociedades	<u>128.914</u>	<u>118.542</u>
Tasa efectiva de Impuesto	<u>31,06%</u>	<u>32,78%</u>



RED ELÉCTRICA
CORPORACIÓN

6. En la nota 29 de la memoria consolidada relativa a los pagos basados en acciones, se detalla que en el ejercicio 2008 se han entregado acciones a directivos por importe de 709 miles de euros y a empleados por importe de 4.060 miles de euros.

6.1 de acuerdo con lo requerido por la NIIF 2 Pagos basados en Acciones adjunten el número de acciones entregadas, el valor razonable de los instrumentos en la fecha de la medición y el gasto total reconocido durante el periodo precedente de transacciones con pagos en acciones.”

El número de acciones entregadas ascendieron a 122.236 acciones en el ejercicio 2008 (24.049 en 2007), siendo 39,01 euros el valor razonable de dichas acciones (41,18 euros en 2007) y ascendiendo el gasto del ejercicio a 4.768 miles de euros (990 miles de euros en 2007). Así mismo, tal y como se indica en la nota 4.v. la valoración derivada de dicha retribución se realiza de acuerdo al precio de cierre de la cotización de las acciones de la Sociedad en la fecha de entrega de las mismas. El gasto derivado de este plan se registra en el epígrafe Gastos de personal de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Atentamente,

Fdo.: Esther Rituerto Martínez